



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 103 -2014-PR-GR PUNO  
PUNO, 26 FEB 2014...

Pees

**EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio N° 122-2014-DRA P, sobre PROPUESTA PARA CONCLUSIÓN Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MELGAR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el titular de la Dirección Regional Agraria Puno, mediante el documento visto alcanza su propuesta para conclusión de la designación de don Mario Ydme Idme, como Director de la Agencia Agraria Melgar, por convenir al servicio oficial; al mismo tiempo, propone al Ingeniero Agrónomo Edgar Huamán Tapara, para que ocupe el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Melgar de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don **MARIO ANTONIO YDME IDME**, efectuada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2014-PR-GR PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don **EDGAR HUAMAN TAPARA**, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL